



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 524 - 2023-UNFV

San Miguel, 20 de febrero de 2023

Visto, el expediente con **NT. 045028**, que contiene el Oficio N° 247-2022-SA-FE-UNFV de fecha 10.11.2022 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N°421-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 30.09.2022 rectificadas con la Resolución Decanal N° 498-2022-SA-FE-UNFV de fecha 09.11.2022, que autoriza la programación de la asignatura **Seminario de Tesis I** con menos de ocho (08) estudiantes matriculados, a favor de **RICARDO ANTONIO PAREJA RAMOS**, alumno del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-I; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N°421-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 30.09.2022 rectificadas con la Resolución Decanal N° 498-2022-SA-FE-UNFV de fecha 09.11.2022, se autorizó la programación de la asignatura **Seminario de Tesis I** con menos de ocho (08) estudiantes matriculados, a favor de **RICARDO ANTONIO PAREJA RAMOS**, alumno del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-I; asimismo, la impresión del acta definitiva, conforme se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 019-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 471-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 09 y 14.02.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0494-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.02.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** Resolución Decanal N°421-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 30.09.2022 rectificadas con la Resolución Decanal N° 498-2022-SA-FE-UNFV de fecha 09.11.2022; consecuentemente, autorizar la programación de la asignatura **SEMINARIO DE TESIS I** con menos de ocho (08) estudiantes matriculados por la modalidad de Tutoría, a favor de **RICARDO ANTONIO PAREJA RAMOS**, alumno del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, conforme se detalla a continuación:

CODIGO	ASIGNATURA	CRE	CICLO	PLAN	SEM. ACAD.
HC0043	SEMINARIO DE TESIS I	06	VIII	2007	2022-I

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 524 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el procesamiento e impresión del acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 045028
DFM